

33953

Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI Y OTROS

A favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ y OTRO

El 26 DE MARZO DEL 2013

Parroquia

Cuantía USD \$ 300.00

Quito, a 26 DE MARZO DEL 2013

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN.

ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ
CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA.

A FAVOR DE.

SRS. CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA
PEÑAHERRERA

COMPAÑÍA OPORTULATIN CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 300.00

DI: 2 COPIAS.

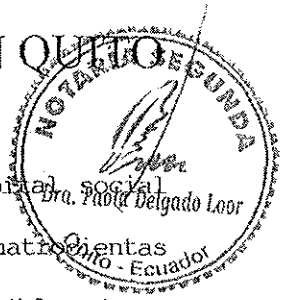
M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi
Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO
SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil
once, comparecen: Uno.- Los señores ANA CRISTINA
GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA,
JUAN MANUEL LALAMA VELA por sus propios y
personales derechos. Dos.- Por otra parte, CARLOS
ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, de
estado civil casados, por sus propios y personales derechos.
Adicionalmente, comparece MARIA FERNANDA

RIVERA SEVILLA, en su calidad de cónyuge del señor **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana todos, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste una cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece, los señores **ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, de estado civil casada la primera con capitulaciones matrimoniales y casado el segundo y soltero el último y; en calidad de cesionarios los señores **CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PENAHERRERA**. Adicionalmente comparece **MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA**, en su calidad de cónyuge del señor **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el día dieciséis de marzo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el veinte de abril del año dos mil diez, se constituyó la Compañía de Responsabilidad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Limitada denominada OPORTULATIN CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPORTULATIN Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el diecinueve de diciembre del año dos mil doce, autorizó la cesión de cuatrocientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que los señores Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama Vela, posee en el capital social de la Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA., a favor de los señores CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA.- **TERCERA: PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, los socios señores Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama Vela, declara lo siguiente: La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las

participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Los señores CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La señora MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA acepta la cesión de participaciones, en su calidad de cónyuge del socio XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



por formar parte de la sociedad de bienes. QUINTA: RAZÓN E
INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el
Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de
la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de
Responsabilidad Limitada denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.- HASTA
AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con
todo su valor legal, y se halla firmada por la Doctora Ana Cristina
Gutiérrez, Abogado con matrícula profesional siete mil setecientos
treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los
preceptos legales y requisitos establecidos en la
Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, estos se
ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.


SRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI.

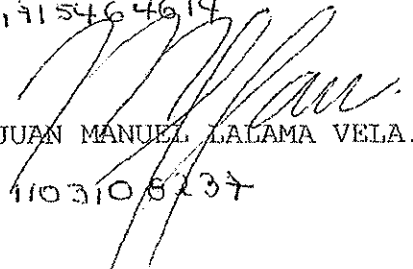
C.C: 0701884546

C.V:


SRA. MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA.

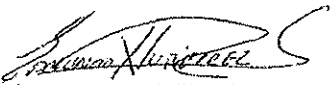
C.C: 1715464614

C.V:


SR. JUAN MANUEL LALAMA VELA.

C.C: 1103105237

C.V:


SR. XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA.
C.C: 1711427441

C.V:


SR. CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ.
C.C: 1706879242

C.V:


SR. DIEGO CORREA PEÑAHERRERA.
C.C: 1707312490

C.V:


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OPORTULATIN CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012**



En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, la señora Ana Cristina Gutiérrez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de los señores Ana Cristina Gutiérrez, Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama.**

Presente y representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc la señora Ana Cristina Gutiérrez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas veinte (220) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas veinte y cinco (225) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JUAN MANUEL LALAMA VELA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco (05) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Gerente General, Sr Xavier Gutiérrez Córdova.

A continuación, la Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta resuelve:

Aprobar por unanimidad y autorizar en virtud de lo establecido por el artículo 118 literal f) de la Ley de Compañías, que la señora Ana Cristina Gutiérrez, señores Juan Manuel Lalama, y Edmundo Gutiérrez Córdova, para que en su calidad de socios de la compañía, cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales en la siguiente forma:

1. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS

ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;

2. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
3. El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
4. El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

El cuadro final se encontrará integrado de la siguiente forma:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA	\$ 150,00	150
2	CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ	\$ 150,00	150
3	DIEGO CORREA PEÑAHERRERA	\$ 150,00	150
	TOTAL	\$ 450,00	450

Habiéndose tratado y resulto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

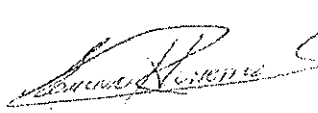
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

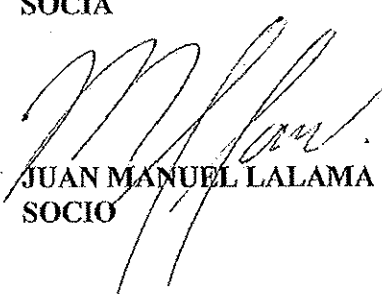
Se levanta la sesión a las 11H30

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, las socias de la Compañía,
y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.




ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC
SOCIA


EDMUNDO GUTIERREZ C.
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO


JUAN MANUEL LALAMA
SOCIO

CERTIFICACION

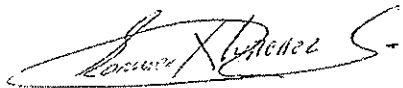
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2012, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
2. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
3. El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
4. El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad de su propiedad en la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 20 de diciembre de 2012



SR. XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA
GERENTE GENERAL
OPORTULATIN CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N. 07D188484-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ YEROVI
ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
LA VIOLETA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LUGAR BOLIVAR
HIERRO DIGARD

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL Cónyuge
GUTIERREZ CARLOS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEROVI MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0201 **0701884546**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA

PROVINCIA
QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUBENPAZSA

PARROQUIA

GRANDE CEN
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



N. 171142744-1
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ CORDOVA
XAVIER EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
RIVERA SEVILLA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-28

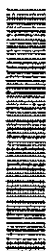
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28



000931335

[Signature]

[Signature]



011

011-0247

- 1711427441

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

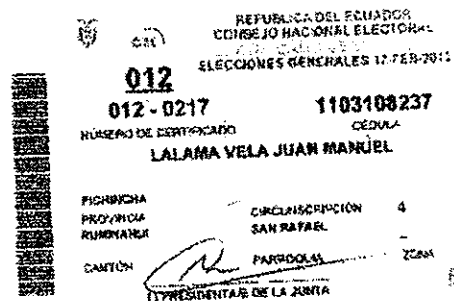
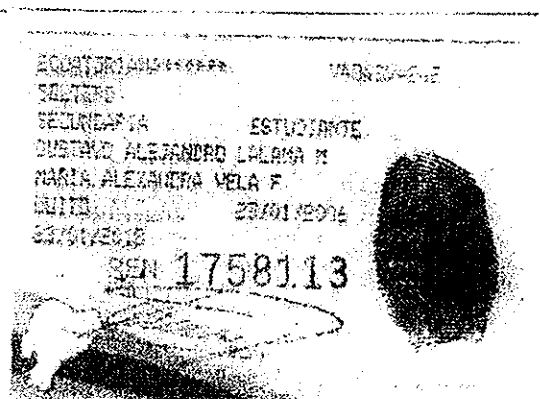
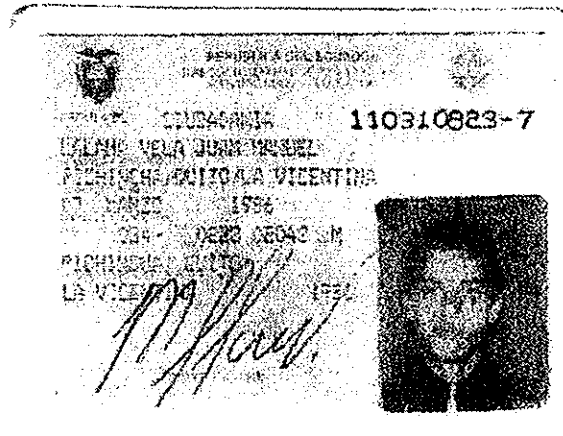
CANTÓN

PARROQUIA

24 DE MAYO
ZONA

REGISTRO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170687924-2

APellidos y Nombres
ZALDUMBIDE LOPEZ
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BELLACAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA ALEGRIA
DAVALOS VEGA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3344V2242

APellidos y Nombres del Padre
ZALDUMBIDE PABLO ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ ISABEL MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÍDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030 - 0086
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706879242
CÉDULA

ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BELISARIO QUEVEDO

LA GASCÁ
ZONA

CANTÓN *[Signature]*
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

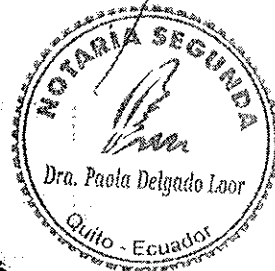


IDENTIFICACION
 CORREA PEÑAHERRERA DIEGO
 IDENTIFICACION/INTO/SENZALEZ SUAREZ
 ES ARDETE 1573
 02- 0114 23422 H
 PICHINCHA/ QUITA
 02- 0114 23422 H
 1770

Peñaherrera



IDENTIFICACION
 MARIA DELSAGS AMEZADE
 EMPLEADO PUBLICO
 FRANCISCO CORREA
 CARMEN PEÑAHERRERA
 QUITA
 14/05/2007
 REN 2409447



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 007 - 0150 1707312490
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORREA PEÑAHERRERA DIEGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITA
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 1
 INAQUITO
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



N. 171546461-4

CIUDADANIA
RIVERA Y NOMBRES
RIVERA SEVILLA
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
XAVIER EDMUNDO
GUTIERREZ CORDOVA

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V2222

APellidos y Nombres del Padre
RIVERA ANGEL FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
SEVILLA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28

DIRECTOR GENERAL

CONJUGES



Quito, 04 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

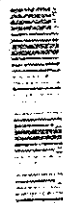
Al señor(a): Mara Fernanda Rivera Sevilla
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171546461-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

N° 0016362



Edmo Muñoz Barreuzeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

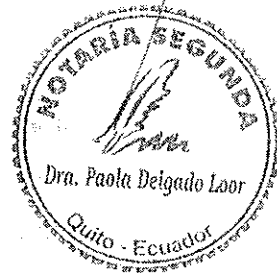
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

26 MAR 2013

PAOLA DELGADO LOOR
Lda. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI Y OTROS a favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y OTRO, en Quito a nueve de abril del año dos mil trece.



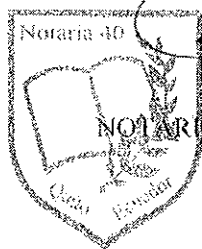

DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

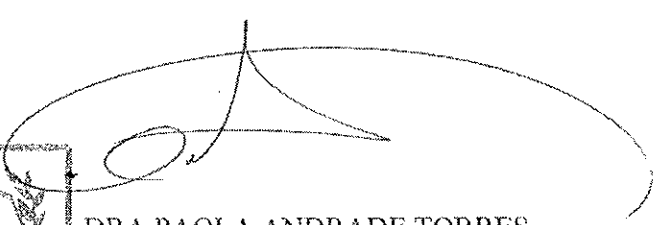

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



103

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciséis de marzo de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 33953

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	493
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707312490	CORREA PEÑAHERRERA DIEGO	CESIONARIO
1706879242	ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO	CESIONARIO
0701884546	GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA	CEDENTE
1103108237	LALAMA VELA JUAN MANUEL	CEDENTE
1711427441	GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

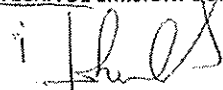
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /26/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTULATIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

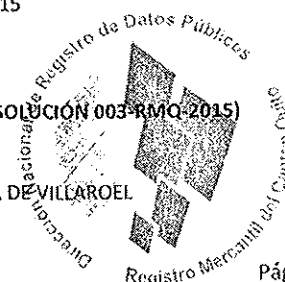
4. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA RATIFICATORIA ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL DMQ. DRA. PAOLA DELGADO LOOR DE 12/03/2015.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1170 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



R A T I F I C A T O R I A.

QUE OTORGA

SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

M.M.G.

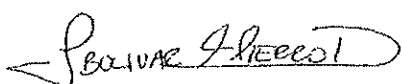
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P-01526

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: el señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD por sus propios y personales derechos, de estado civil casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como "habilitante, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de escritura

ratificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- El señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD por sus propios y personales derechos, con separación de bienes, según consta del documento adjunto, de estado civil casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., se constituyó bajo la forma de Compañía Limitada por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, mediante escritura pública, el día dieciséis de marzo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el veinte de abril del dos mil diez, con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. Dos.- Con fecha veinte y seis de marzo del dos mil trece, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA. Tres) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el diecinueve de diciembre del dos mil doce, autorizó la cesión de ciento cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por sus propios y personales derechos, posee en el capital social de la Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.; a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ; la cesión de setenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

sus propios y personales derechos, posee en el capital social de la
Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.; a favor del señor DIEGO
CORREA PEÑAHERRERA .- TERCERA: RATIFICACION.- Con estos
antecedentes, el señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD, declara
siguiente: que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, es su
conyuge y en esta calidad y por así convenir a sus intereses,
ratifica la cesión de participaciones indicada en la cláusula
segunda de este instrumento como se lo realizo en la escritura
pública de cesión de participaciones.- Usted, señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
completa validez de la presente escritura".- HASTA AQUI LA
MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su
valor legal y se halla firmada por la Doctora Ana Cristina
Gutiérrez, Abogado, con matrícula profesional signada con el número
siete mil setecientos treinta y siete, del Colegio de Abogados del
Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos
establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la
Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
lo cual doy fe.



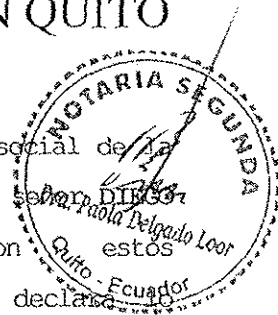
SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD.

C.C: 1710170638

C.V:


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA

1710170638

APellidos y Nombres
HIERRO DIGARD
LUIS BOLIVAR
LUGAR Y NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA CRISTINA
GUTIERREZ YEROVI

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO E112N1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIERRO ROSALES LUIS BOLIVAR WAPAO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIGARD CORDOVA MARIA CEDELA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-08-02
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-02

QUITO

2010-08-02

FECHA DE EXPIRACION

2020-08-02

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ORIGEN N° 2014-17-01-02-D

FACTURA N° 61447

Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

12 MAR 2014

Dra. Paula Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

002

002-0125

1710170638

CECULA

HIERRO DIGARD LUIS BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCION
RUBIPAMBA
PARRACHA
ZONA

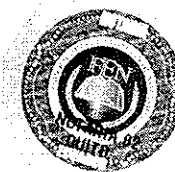
1
2

PRESENTE DE LA JUNTA

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de:
RATIFICATORIA, otorga: SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD, en Quito diez y
ocho de marzo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



COPIA
CERTIFICADA



Factura: 001-002-000006630



20151701002000758

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000758



MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	RATIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3221

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRMANN BALBOA MYRIAN ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722071626
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-01-01-02-P-01526


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota de la RETIFICATORIA, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA, a favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, celebrada el 26 de marzo del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria segunda del cantón quito Quito, a 04 de mayo del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33953

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	493
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707312490	CORREA PEÑAHERRERA DIEGO	CESIONARIO
1706879242	ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO	CESIONARIO
0701884546	GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA	CEDENTE
1103108237	LALAMA VELA JUAN MANUEL	CEDENTE
1711427441	GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /26/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTULATIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA RATIFICATORIA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL DMQ. DRA. PAOLA DELGADO LOOR DE 12/03/2015.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1170 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL


33953

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI Y OTROS

A favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ y OTRO

El 26 DE MARZO DEL 2013

Parroquia

Cuantía USD \$ 300.00

Quito, a 26 DE MARZO DEL 2013

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN.

ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ
CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA.

A FAVOR DE.

SRS. CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA
PEÑAHERRERA

COMPAÑÍA OPORTULATIN CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 300.00

DI: 2 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi
Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO
SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil
once, comparecen: Uno.- Los señores ANA CRISTINA
GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA,
JUAN MANUEL LALAMA VELA por sus propios y
personales derechos. Dos.- Por otra parte, CARLOS
ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, de
estado civil casados, por sus propios y personales derechos.
Adicionalmente, comparece MARIA FERNANDA

RIVERA SEVILLA, en su calidad de cónyuge del señor **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana todos, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste una cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece, los señores **ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, de estado civil casada la primera con capitulaciones matrimoniales y casado el segundo y soltero el último y; en calidad de cesionarios los señores **CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PENAHERRERA**. Adicionalmente comparece **MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA**, en su calidad de cónyuge del señor **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el día dieciséis de marzo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el veinte de abril del año dos mil diez, se constituyó la Compañía de Responsabilidad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Limitada denominada OPORTULATIN CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPORTULATIN Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el diecinueve de diciembre del año dos mil doce, autorizó la cesión de cuatrocientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que los señores Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama Vela, posee en el capital social de la Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA., a favor de los señores CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA.- **TERCERA: PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, los socios señores Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama Vela, declara lo siguiente: La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las

participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Los señores CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La señora MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA acepta la cesión de participaciones, en su calidad de cónyuge del socio XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



por formar parte de la sociedad de bienes. QUINTA: RAZÓN E
INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el
Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de
la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de
Responsabilidad Limitada denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.- HASTA
AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con
todo su valor legal, y se halla firmada por la Doctora Ana Cristina
Gutiérrez, Abogado con matrícula profesional siete mil setecientos
treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los
preceptos legales y requisitos establecidos en la
Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, estos se
ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.


SRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI.

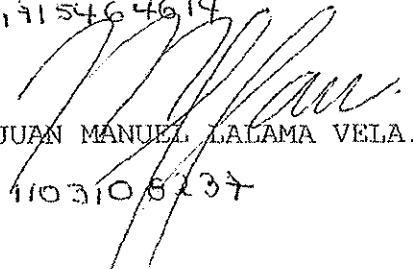
C.C: 0701884546

C.V:


SRA. MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA.

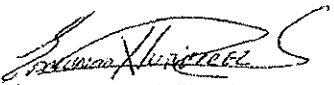
C.C: 1715464614

C.V:


SR. JUAN MANUEL LALAMA VELA.

C.C: 1103105237

C.V:


SR. XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA.
C.C: 1711427441

C.V:


SR. CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ.
C.C: 1706879242

C.V:


SR. DIEGO CORREA PEÑAHERRERA.
C.C: 1707312490

C.V:


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OPORTULATIN CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012**



En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, la señora Ana Cristina Gutiérrez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de los señores Ana Cristina Gutiérrez, Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama.**

Presente y representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc la señora Ana Cristina Gutiérrez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas veinte (220) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas veinte y cinco (225) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JUAN MANUEL LALAMA VELA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco (05) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Gerente General, Sr Xavier Gutiérrez Córdova.

A continuación, la Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta resuelve:

Aprobar por unanimidad y autorizar en virtud de lo establecido por el artículo 118 literal f) de la Ley de Compañías, que la señora Ana Cristina Gutiérrez, señores Juan Manuel Lalama, y Edmundo Gutiérrez Córdova, para que en su calidad de socios de la compañía, cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales en la siguiente forma:

1. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS

ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;

2. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
3. El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
4. El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

El cuadro final se encontrará integrado de la siguiente forma:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA	\$ 150,00	150
2	CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ	\$ 150,00	150
3	DIEGO CORREA PEÑAHERRERA	\$ 150,00	150
	TOTAL	\$ 450,00	450

Habiéndose tratado y resulto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

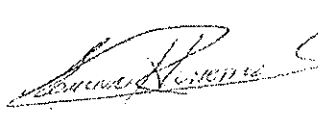
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

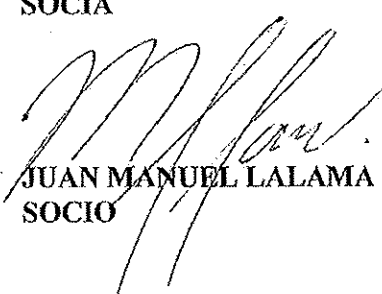
Se levanta la sesión a las 11H30

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, las socias de la Compañía,
y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.




ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC
SOCIA


EDMUNDO GUTIERREZ C.
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO


JUAN MANUEL LALAMA
SOCIO

CERTIFICACION

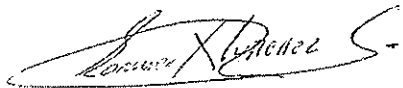
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2012, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
2. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
3. El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
4. El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad de su propiedad en la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 20 de diciembre de 2012



SR. XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA
GERENTE GENERAL
OPORTULATIN CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N. 07D188484-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
LA VIOLETA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LUGAR BOLIVAR
HIERRO DIGARD

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL Cónyuge
GUTIERREZ CARLOS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEROVI MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0201 **0701884546**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA

PROVINCIA
QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUBENPAZSA

PARROQUIA

GRANDE CEN
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



N. 171142744-1
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ CORDOVA
XAVIER EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
RIVERA SEVILLA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28



000931335

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011-0247

- 1711427441

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
MAQUISO

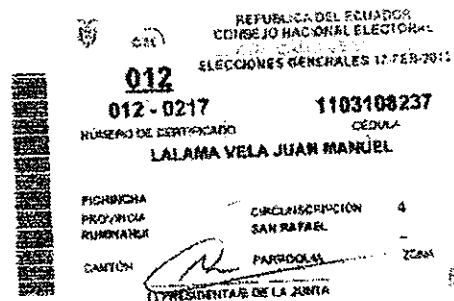
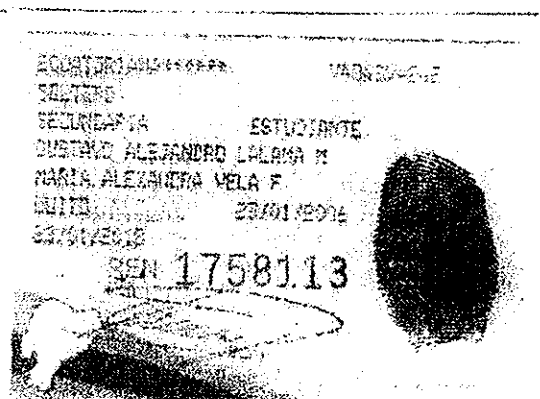
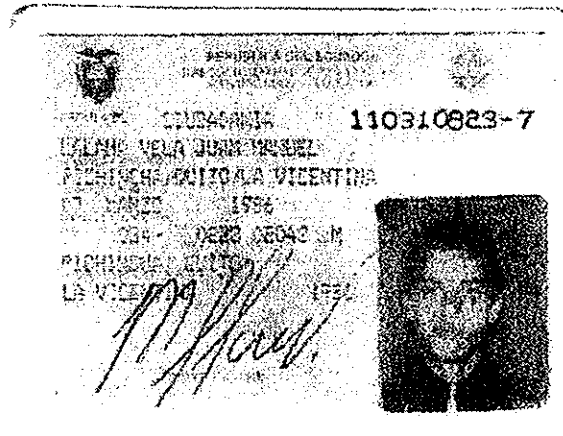
1

CANTÓN

PARROQUIA

24 DE MAYO
ZONA

REGISTRO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170687924-2

APellidos y Nombres
ZALDUMBIDE LOPEZ
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENÍCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA ALEGRIA
DAVALOS VEGA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3344V2242

APellidos y Nombres del Padre
ZALDUMBIDE PABLO ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ ISABEL MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÍDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030 - 0086
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706879242
CÉDULA

ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BELISARIO QUEVEDO

LA GASCÁ
ZONA

CANTÓN *[Signature]*
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

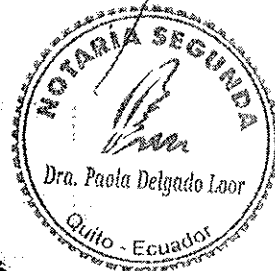


IDENTIFICACION
 CORREA PEÑAHERRERA DIEGO
 IDENTIFICACION/INTO/SENZALEZ SUAREZ
 ES ARDETE 1573
 02- 0114 23422 H
 PICHINCHA/ QUITO
 02- 0114 23422 H
 1770

Peñaherrera



IDENTIFICACION/INTO/SENZALEZ SUAREZ
 MARIA DELSAGS AMEZADE
 EMPLEADO PRIVADO
 FRANCISCO CORREA
 CARMEN PEÑAHERRERA
 QUITO
 14/05/2007
 REN 2409447



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 007 - 0150 1707312490
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORREA PEÑAHERRERA DIEGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
 INAQUITO
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



N. 171546461-4

CIUDADANIA
RIVERA Y NOMBRES
RIVERA SEVILLA
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
XAVIER EDMUNDO
GUTIERREZ CORDOVA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V2222

APellidos y Nombres del Padre
RIVERA ANGEL FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
SEVILLA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28

DIRECTOR GENERAL

CONVALIDADO



Quito, 04 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

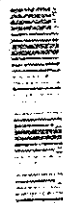
Al señor(a): Mara Fernanda Rivera Sevilla
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171546461-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

N° 0016362



Edmo Muñoz Barreuzeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

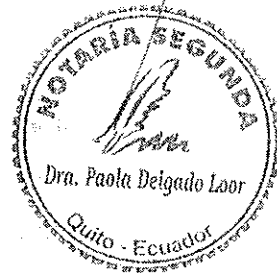
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

26 MAR 2013

PAOLA DELGADO LOOR
Lda. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI Y OTROS a favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y OTRO, en Quito a nueve de abril del año dos mil trece.



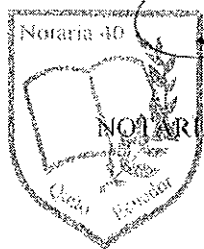
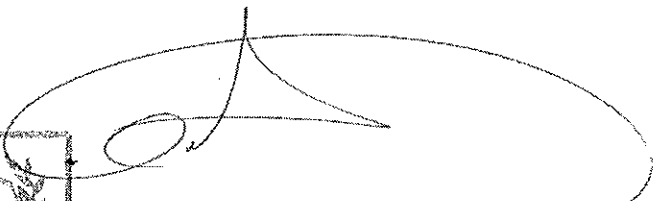

DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



103

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciséis de marzo de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 33953

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	493
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707312490	CORREA PEÑAHERRERA DIEGO	CESIONARIO
1706879242	ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO	CESIONARIO
0701884546	GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA	CEDENTE
1103108237	LALAMA VELA JUAN MANUEL	CEDENTE
1711427441	GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /26/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTULATIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

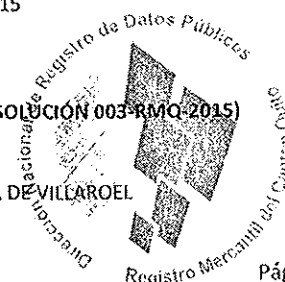
ESCRITURA RATIFICATORIA ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL DMQ. DRA. PAOLA DELGADO LOOR DE 12/03/2015.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1170 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



R A T I F I C A T O R I A.

QUE OTORGA

SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

M.M.G.

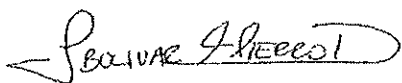
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P-01526

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: el señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD por sus propios y personales derechos, de estado civil casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como "habilitante, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de escritura

ratificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- El señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD por sus propios y personales derechos, con separación de bienes, según consta del documento adjunto, de estado civil casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., se constituyó bajo la forma de Compañía Limitada por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, mediante escritura pública, el día dieciséis de marzo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el veinte de abril del dos mil diez, con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. Dos.- Con fecha veinte y seis de marzo del dos mil trece, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA. Tres) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el diecinueve de diciembre del dos mil doce, autorizó la cesión de ciento cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por sus propios y personales derechos, posee en el capital social de la Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.; a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ; la cesión de setenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

sus propios y personales derechos, posee en el capital social de la Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.; a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA .- TERCERA: RATIFICACION.- Con estos antecedentes, el señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD, declara siguiente: que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, es su conyuge y en esta calidad y por así convenir a sus intereses, ratifica la cesión de participaciones indicada en la cláusula segunda de este instrumento como se lo realizo en la escritura pública de cesión de participaciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura".- HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Doctora Ana Cristina Gutiérrez, Abogado, con matrícula profesional signada con el número siete mil setecientos treinta y siete, del Colegio de Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



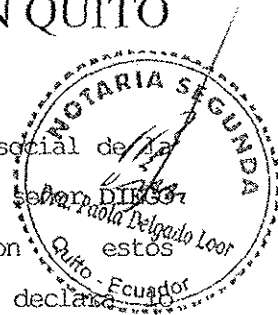
SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD.

C.C: 1710170638

C.V:


DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA

1710170638

APellidos y Nombres
HIERRO DIGARD
LUIS BOLIVAR
LUGAR Y NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA CRISTINA
GUTIERREZ YEROVI

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO E112N1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIERRO ROSALES LUIS BOLIVAR WAPAO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIGARD CORDOVA MARIA CEDELA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-08-02
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-02

QUITO

2010-08-02

FECHA DE EXPIRACION

2020-08-02

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ORIGEN N° 2014-17-01-02-0

FACTURA N° 61447

Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

12 MAR 2014

Dra. Paula Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

002

002-0125

1710170638

CECULA

HIERRO DIGARD LUIS BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCION
RUBIPAMBA
PARRQUIA
ZONA

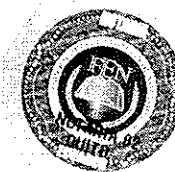
1
2

PRESENTE DE LA JUNTA

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de:
RATIFICATORIA, otorga: SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD, en Quito diez y
ocho de marzo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



COPIA
10/10



Factura: 001-002-000006630



20151701002000758

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000758



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RATIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3221

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRMANN BALBOA MYRIAN ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722071626
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-01-01-02-P-01526


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota de la RETIFICATORIA, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA, a favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, celebrada el 26 de marzo del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria segunda del cantón quito Quito, a 04 de mayo del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 **Dra. Paola Delgado Loor**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33953

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	493
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707312490	CORREA PEÑAHERRERA DIEGO	CESIONARIO
1706879242	ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO	CESIONARIO
0701884546	GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA	CEDENTE
1103108237	LALAMA VELA JUAN MANUEL	CEDENTE
1711427441	GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /26/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTULATIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA RATIFICATORIA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL DMQ. DRA. PAOLA DELGADO LOOR DE 12/03/2015.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1170 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL


33953

Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI Y OTROS

A favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ y OTRO

El 26 DE MARZO DEL 2013

Parroquia

Cuantía USD \$ 300.00

Quito, a 26 DE MARZO DEL 2013

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN.

ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ
CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA.

A FAVOR DE.

SRS. CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA
PEÑAHERRERA

COMPAÑÍA OPORTULATIN CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 300.00

DI: 2 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi
Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO
SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil
once, comparecen: Uno.- Los señores ANA CRISTINA
GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA,
JUAN MANUEL LALAMA VELA por sus propios y
personales derechos. Dos.- Por otra parte, CARLOS
ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, de
estado civil casados, por sus propios y personales derechos.
Adicionalmente, comparece MARIA FERNANDA

RIVERA SEVILLA, en su calidad de cónyuge del señor **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana todos, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste una cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece, los señores **ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, de estado civil casada la primera con capitulaciones matrimoniales y casado el segundo y soltero el último y; en calidad de cesionarios los señores **CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PENAHERRERA**. Adicionalmente comparece **MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA**, en su calidad de cónyuge del señor **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el día dieciséis de marzo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el veinte de abril del año dos mil diez, se constituyó la Compañía de Responsabilidad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Limitada denominada OPORTULATIN CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPORTULATIN Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el diecinueve de diciembre del año dos mil doce, autorizó la cesión de cuatrocientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que los señores Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama Vela, posee en el capital social de la Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA., a favor de los señores CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA.- **TERCERA: PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, los socios señores Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama Vela, declara lo siguiente: La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las

participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Los señores CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La señora MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA acepta la cesión de participaciones, en su calidad de cónyuge del socio XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



por formar parte de la sociedad de bienes. QUINTA: RAZÓN E
INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el
Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de
la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de
Responsabilidad Limitada denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.- HASTA
AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con
todo su valor legal, y se halla firmada por la Doctora Ana Cristina
Gutiérrez, Abogado con matrícula profesional siete mil setecientos
treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los
preceptos legales y requisitos establecidos en la
Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, estos se
ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.


SRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI.

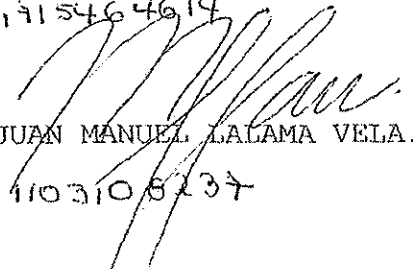
C.C: 0701884546

C.V:


SRA. MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA.

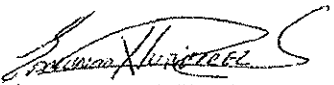
C.C: 1715464614

C.V:


SR. JUAN MANUEL LALAMA VELA.

C.C: 1103105237

C.V:


SR. XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA.
C.C: 1711427441

C.V:


SR. CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ.
C.C: 1706879242

C.V:


SR. DIEGO CORREA PEÑAHERRERA.
C.C: 1707312490

C.V:


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OPORTULATIN CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012**



En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, la señora Ana Cristina Gutiérrez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de los señores Ana Cristina Gutiérrez, Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama.**

Presente y representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc la señora Ana Cristina Gutiérrez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas veinte (220) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas veinte y cinco (225) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JUAN MANUEL LALAMA VELA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco (05) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Gerente General, Sr Xavier Gutiérrez Córdova.

A continuación, la Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta resuelve:

Aprobar por unanimidad y autorizar en virtud de lo establecido por el artículo 118 literal f) de la Ley de Compañías, que la señora Ana Cristina Gutiérrez, señores Juan Manuel Lalama, y Edmundo Gutiérrez Córdova, para que en su calidad de socios de la compañía, cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales en la siguiente forma:

1. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS

ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;

2. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
3. El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
4. El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

El cuadro final se encontrará integrado de la siguiente forma:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA	\$ 150,00	150
2	CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ	\$ 150,00	150
3	DIEGO CORREA PEÑAHERRERA	\$ 150,00	150
	TOTAL	\$ 450,00	450

Habiéndose tratado y resulto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

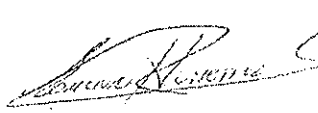
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

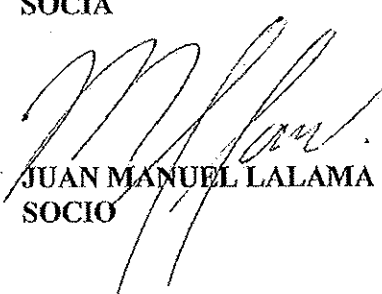
Se levanta la sesión a las 11H30

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, las socias de la Compañía,
y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.




ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC
SOCIA


EDMUNDO GUTIERREZ C.
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO


JUAN MANUEL LALAMA
SOCIO

CERTIFICACION

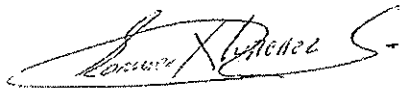
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2012, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
2. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
3. El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
4. El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad de su propiedad en la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 20 de diciembre de 2012



SR. XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA
GERENTE GENERAL
OPORTULATIN CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N. 07D188484-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
LA VIOLETA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LUGAR BOLIVAR
HIERRO DIGARD

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL Cónyuge
GUTIERREZ CARLOS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEROVI MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0201 **0701884546**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA

PROVINCIA
QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUBENPAZSA

PARROQUIA

GRANDE CEN
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 171142744-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ CORDOVA
XAVIER EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
RIVERA SEVILLA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28



000931335

[Signature]

[Signature]

REGISTRADOR GENERAL

SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011-0247

- 1711427441

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
MAQUISO

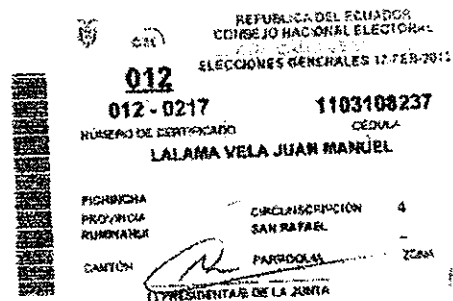
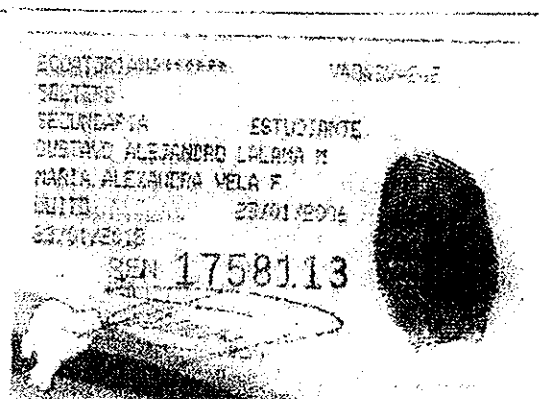
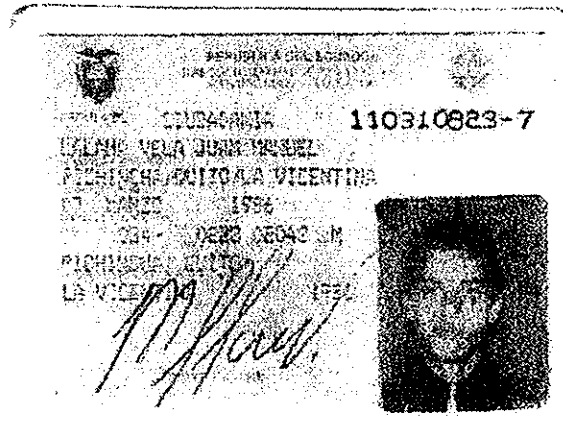
1

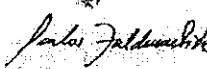
CANTÓN

PARROQUIA

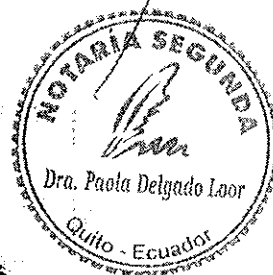
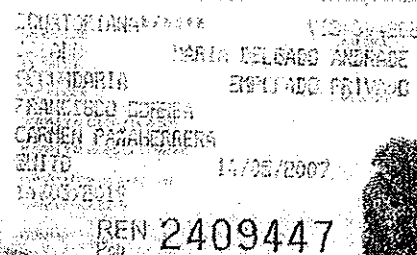
24 DE MAYO
ZONA

REGISTRADOR DE LA JUNTA



 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN		N. 170687924-2	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO		
	LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO		
	FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-07		
	NACIONALIDAD ECUATORIANA		
	SEXO M		
	ESTADO CIVIL CASADO SUSANA ALEGRIA DAVALOS VEGA		
		INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	
		PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	
		V3344V2242	
		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZALDUMBIDE PABLO ERNESTO	
		APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ ISABEL MERCEDES	
		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2013-01-29	
		FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-29	
			
			
		DIRECTOR GENERAL	
		PARA EL CÍDULO	

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
030 030 - 0086 NÚMERO DE CERTIFICADO	1706879242 CÉDULA ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO
PICHINCHA PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN BELISARIO QUEVEDO
CANTÓN	LA GASCÁ ZONA
 PRESIDENTE/AE DE LA JURÍA	





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



N. 171546461-4

CIUDADANIA
RIVERA Y NOMBRES
RIVERA SEVILLA
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
XAVIER EDMUNDO
GUTIERREZ CORDOVA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V2222

APellidos y Nombres del Padre
RIVERA ANGEL FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
SEVILLA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28

DIRECTOR GENERAL

CONJUGES



Quito, 04 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

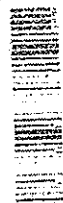
Al señor(a): Mano Fornuado Rivera Sevilla
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171546461-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

N° 0016362



Edmo Muñoz Barreuzeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

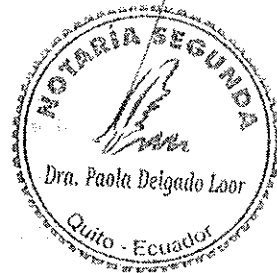
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

26 MAR 2013

PAOLA DELGADO LOOR
Lra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI Y OTROS a favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y OTRO, en Quito a nueve de abril del año dos mil trece.



Paola Delgado Llor
DRA. PAOLA DELGADO LOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

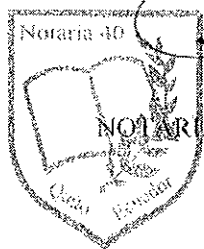
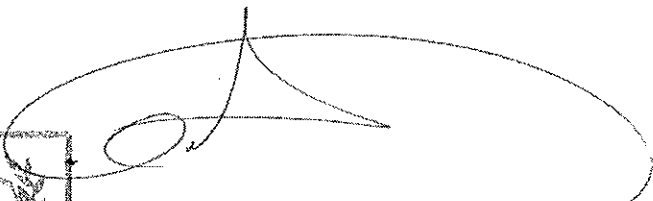
A stylized signature of Dra. Paola Delgado Llor.

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



103

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciséis de marzo de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 33953

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	493
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707312490	CORREA PEÑAHERRERA DIEGO	CESIONARIO
1706879242	ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO	CESIONARIO
0701884546	GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA	CEDENTE
1103108237	LALAMA VELA JUAN MANUEL	CEDENTE
1711427441	GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /26/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTULATIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

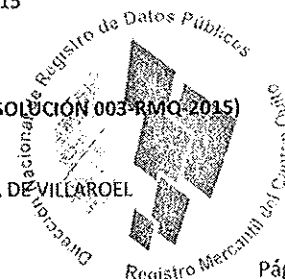
ESCRITURA RATIFICATORIA ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL DMQ. DRA. PAOLA DELGADO LOOR DE 12/03/2015.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1170 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



R A T I F I C A T O R I A.

QUE OTORGA

SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

M.M.G.

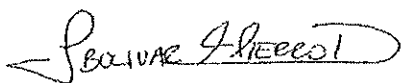
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P-01526

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: el señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD por sus propios y personales derechos, de estado civil casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como "habilitante, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de escritura

ratificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- El señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD por sus propios y personales derechos, con separación de bienes, según consta del documento adjunto, de estado civil casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., se constituyó bajo la forma de Compañía Limitada por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, mediante escritura pública, el día dieciséis de marzo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el veinte de abril del dos mil diez, con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. Dos.- Con fecha veinte y seis de marzo del dos mil trece, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA. Tres) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el diecinueve de diciembre del dos mil doce, autorizó la cesión de ciento cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por sus propios y personales derechos, posee en el capital social de la Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.; a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ; la cesión de setenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

sus propios y personales derechos, posee en el capital social de la
Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.; a favor del señor DIEGO
CORREA PEÑAHERRERA .- TERCERA: RATIFICACION.- Con estos
antecedentes, el señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD, declara
siguiente: que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, es su
conyuge y en esta calidad y por así convenir a sus intereses,
ratifica la cesión de participaciones indicada en la cláusula
segunda de este instrumento como se lo realizo en la escritura
pública de cesión de participaciones.- Usted, señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
completa validez de la presente escritura".- HASTA AQUI LA
MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su
valor legal y se halla firmada por la Doctora Ana Cristina
Gutiérrez, Abogado, con matrícula profesional signada con el número
siete mil setecientos treinta y siete, del Colegio de Abogados del
Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos
establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la
Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
lo cual doy fe.



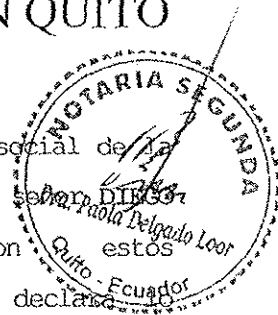
SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD.

C.C: 1710170638

C.V:


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 1710170638

APellidos y Nombres
HIERRO DIGARD
LUIS BOLIVAR
LUGAR Y NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA CRISTINA
GUTIERREZ YEROVI

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO E112N1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIERRO ROSALES LUIS BOLIVAR WAPAO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIGARD CORDOVA MARIA CEDELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-02

Pres. Intendencia

Pres. del Registro

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ORIGENIA N° 2014-17-01-02-D

FACTURA N° 61447

Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

12 MAR 2014

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

002

002-0125

1710170638

CÉDULA

HIERRO DIGARD LUIS BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
RUBIPAMBA
PARROQUIA

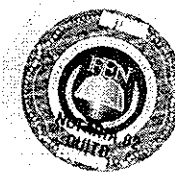
1
2
ZONA

Presidente de la Junta

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de:
RATIFICATORIA, otorga: SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD, en Quito diez y
ocho de marzo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



COPIA
10/10



Factura: 001-002-000006630



20151701002000758

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000758



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RATIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3221

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRMANN BALBOA MYRIAN ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722071626
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-01-01-02-P-01526


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota de la RETIFICATORIA, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA, a favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, celebrada el 26 de marzo del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria segunda del cantón quito Quito, a 04 de mayo del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33953

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	493
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707312490	CORREA PEÑAHERRERA DIEGO	CESIONARIO
1706879242	ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO	CESIONARIO
0701884546	GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA	CEDENTE
1103108237	LALAMA VELA JUAN MANUEL	CEDENTE
1711427441	GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /26/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTULATIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA RATIFICATORIA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL DMQ. DRA. PAOLA DELGADO LOOR DE 12/03/2015.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1170 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL


33953

Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI Y OTROS

A favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ y OTRO

El 26 DE MARZO DEL 2013

Parroquia

Cuantía USD \$ 300.00

Quito, a 26 DE MARZO DEL 2013

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN.

ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ
CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA.

A FAVOR DE.

SRS. CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA
PEÑAHERRERA

COMPAÑÍA OPORTULATIN CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 300.00

DI: 2 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi
Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO
SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil
once, comparecen: Uno.- Los señores ANA CRISTINA
GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA,
JUAN MANUEL LALAMA VELA por sus propios y
personales derechos. Dos.- Por otra parte, CARLOS
ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, de
estado civil casados, por sus propios y personales derechos.
Adicionalmente, comparece MARIA FERNANDA

RIVERA SEVILLA, en su calidad de cónyuge del señor **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana todos, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste una cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece, los señores **ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, de estado civil casada la primera con capitulaciones matrimoniales y casado el segundo y soltero el último y; en calidad de cesionarios los señores **CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PENAHERRERA**. Adicionalmente comparece **MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA**, en su calidad de cónyuge del señor **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el día dieciséis de marzo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el veinte de abril del año dos mil diez, se constituyó la Compañía de Responsabilidad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Limitada denominada OPORTULATIN CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPORTULATIN Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el diecinueve de diciembre del año dos mil doce, autorizó la cesión de cuatrocientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que los señores Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama Vela, posee en el capital social de la Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA., a favor de los señores CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA.- **TERCERA: PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, los socios señores Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama Vela, declara lo siguiente: La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las

participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad; El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Los señores CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La señora MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA acepta la cesión de participaciones, en su calidad de cónyuge del socio XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



por formar parte de la sociedad de bienes. QUINTA: RAZÓN E
INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el
Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de
la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de
Responsabilidad Limitada denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.- HASTA
AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con
todo su valor legal, y se halla firmada por la Doctora Ana Cristina
Gutiérrez, Abogado con matrícula profesional siete mil setecientos
treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los
preceptos legales y requisitos establecidos en la
Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, estos se
ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.


SRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI.

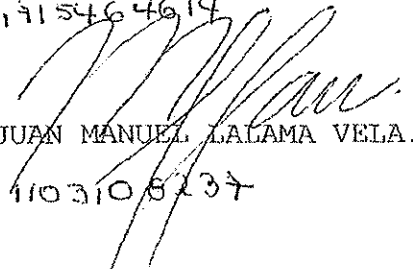
C.C: 0701884546

C.V:


SRA. MARIA FERNANDA RIVERA SEVILLA.

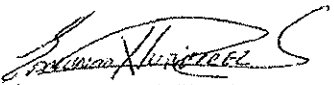
C.C: 1715464614

C.V:


SR. JUAN MANUEL LALAMA VELA.

C.C: 1103105237

C.V:


SR. XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA.
C.C: 1711427441

C.V:


SR. CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ.
C.C: 1706879242

C.V:


SR. DIEGO CORREA PEÑAHERRERA.
C.C: 1707312490

C.V:


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OPORTULATIN CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012**



En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, la señora Ana Cristina Gutiérrez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de los señores Ana Cristina Gutiérrez, Edmundo Gutiérrez Córdova y Juan Manuel Lalama.**

Presente y representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc la señora Ana Cristina Gutiérrez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas veinte (220) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas veinte y cinco (225) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JUAN MANUEL LALAMA VELA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco (05) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Gerente General, Sr Xavier Gutiérrez Córdova.

A continuación, la Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta resuelve:

Aprobar por unanimidad y autorizar en virtud de lo establecido por el artículo 118 literal f) de la Ley de Compañías, que la señora Ana Cristina Gutiérrez, señores Juan Manuel Lalama, y Edmundo Gutiérrez Córdova, para que en su calidad de socios de la compañía, cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales en la siguiente forma:

1. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS

ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;

2. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
3. El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
4. El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

El cuadro final se encontrará integrado de la siguiente forma:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA	\$ 150,00	150
2	CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ	\$ 150,00	150
3	DIEGO CORREA PEÑAHERRERA	\$ 150,00	150
	TOTAL	\$ 450,00	450

Habiéndose tratado y resulto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

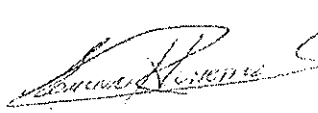
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

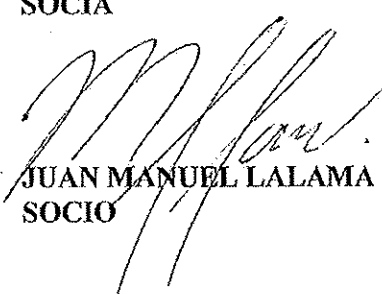
Se levanta la sesión a las 11H30

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, las socias de la Compañía,
y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.




ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC
SOCIA


EDMUNDO GUTIERREZ C.
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO


JUAN MANUEL LALAMA
SOCIO

CERTIFICACION

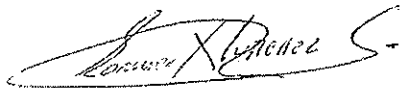
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2012, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere doscientas (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
2. La señora Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, cede y transfiere setenta (70) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
3. El señor Juan Manuel Lalama, cede y transfiere cinco (05) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad;
4. El señor Xavier Edmundo Gutiérrez Córdova, cede y transfiere setenta y cinco (75) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad de su propiedad en la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 20 de diciembre de 2012



SR. XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA
GERENTE GENERAL
OPORTULATIN CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N. 07D188484-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
LA VIOLETA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LUGAR BOLIVAR
HIERRO DIGARD

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL Cónyuge
GUTIERREZ CARLOS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEROVI MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0201 **0701884546**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA

PROVINCIA
QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUBENPAZSA

PARROQUIA

GRANDE CEN
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171142744-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ CORDOVA
XAVIER EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
RIVERA SEVILLA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28



000931335

[Signature]

[Signature]

REGISTRADOR GENERAL

SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011-0247

- 1711427441

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
MAQUISO

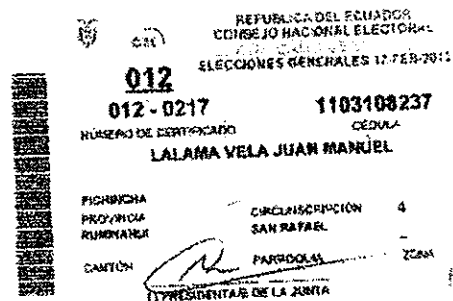
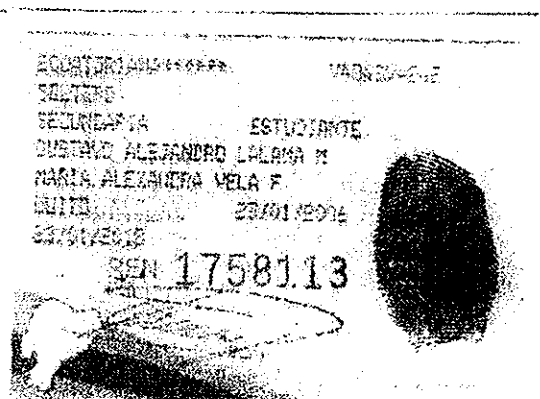
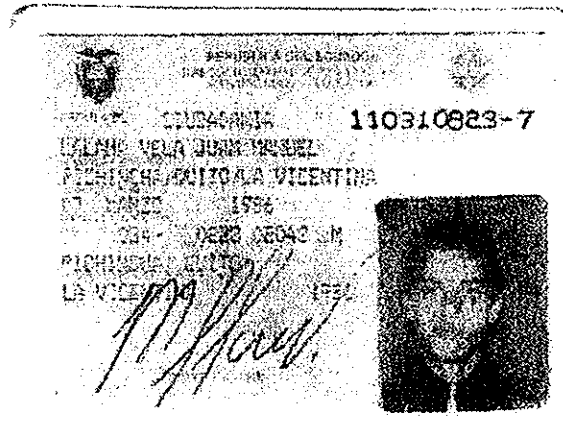
1

CANTÓN

PARROQUIA

24 DE MAYO
ZONA

REGISTRADOR DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170687924-2

APellidos y Nombres
ZALDUMBIDE LOPEZ
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENÍCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA ALEGRIA
DAVALOS VEGA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3344V2242

APellidos y Nombres del Padre
ZALDUMBIDE PABLO ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
LOPEZ ISABEL MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÍDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030 - 0086
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706879242
CÉDULA

ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BELISARIO QUEVEDO

LA GASCÁ
ZONA

CANTÓN *[Signature]*
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

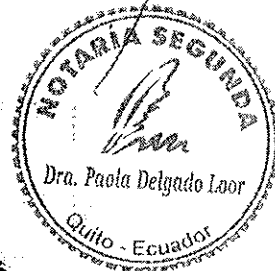


IDENTIFICACION
 CORREA PEÑAHERRERA DIEGO
 IDENTIFICACION/INTO/SENZALEZ SUAREZ
 ES ARDETE 1573
 02- 0114 23422 H
 PICHINCHA/ QUITO
 02- 0114 23422 H
 1770

Peñaherrera



IDENTIFICACION/INTO/SENZALEZ SUAREZ
 MARIA DELSAGS AMEZADE
 EMPLEADO PRIVADO
 FRANCISCO CORREA
 CARMEN PEÑAHERRERA
 QUITO
 14/05/2007
 REN 2409447



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 007 - 0150 1707312490
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORREA PEÑAHERRERA DIEGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
 INAQUITO
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



N. 171546461-4

CIUDADANIA
RIVERA Y NOMBRES
RIVERA SEVILLA
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
XAVIER EDMUNDO
GUTIERREZ CORDOVA

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V2222

APellidos y Nombres del Padre
RIVERA ANGEL FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
SEVILLA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28

DIRECTOR GENERAL

CONJUGES



Quito, 04 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

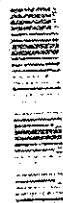
Al señor(a): Mara Fernanda Rivera Sevilla
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171546461-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

N° 0016362



Edmo Muñoz Barreuzeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

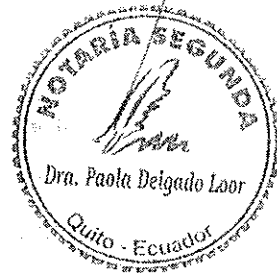
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

26 MAR 2013

PAOLA DELGADO LOOR
Lda. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI Y OTROS a favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y OTRO, en Quito a nueve de abril del año dos mil trece.



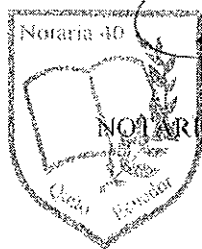

DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

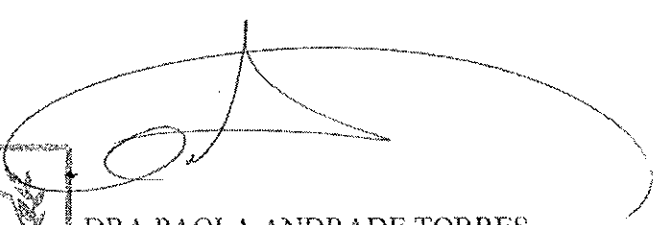

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



103

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciséis de marzo de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 33953

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	493
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707312490	CORREA PEÑAHERRERA DIEGO	CESIONARIO
1706879242	ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO	CESIONARIO
0701884546	GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA	CEDENTE
1103108237	LALAMA VELA JUAN MANUEL	CEDENTE
1711427441	GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /26/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTULATIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

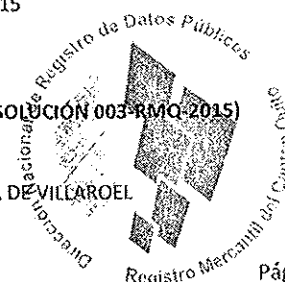
ESCRITURA RATIFICATORIA ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL DMQ. DRA. PAOLA DELGADO LOOR DE 12/03/2015.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1170 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



R A T I F I C A T O R I A.

QUE OTORGA

SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

M.M.G.

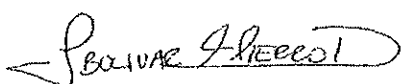
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P-01526

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: el señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD por sus propios y personales derechos, de estado civil casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como "habilitante, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de escritura

ratificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- El señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD por sus propios y personales derechos, con separación de bienes, según consta del documento adjunto, de estado civil casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., se constituyó bajo la forma de Compañía Limitada por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, mediante escritura pública, el día dieciséis de marzo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el veinte de abril del dos mil diez, con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. Dos.- Con fecha veinte y seis de marzo del dos mil trece, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía OPORTULATIN CIA. LTDA. Tres) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPORTULATIN CIA. LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el diecinueve de diciembre del dos mil doce, autorizó la cesión de ciento cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por sus propios y personales derechos, posee en el capital social de la Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.; a favor del señor CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ; la cesión de setenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI por

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

sus propios y personales derechos, posee en el capital social de la
Compañía denominada OPORTULATIN CIA. LTDA.; a favor del señor DIEGO
CORREA PEÑAHERRERA .- TERCERA: RATIFICACION.- Con estos
antecedentes, el señor LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD, declara
siguiente: que la señora ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, es su
conyuge y en esta calidad y por así convenir a sus intereses,
ratifica la cesión de participaciones indicada en la cláusula
segunda de este instrumento como se lo realizo en la escritura
pública de cesión de participaciones.- Usted, señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
completa validez de la presente escritura".- HASTA AQUI LA
MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su
valor legal y se halla firmada por la Doctora Ana Cristina
Gutiérrez, Abogado, con matrícula profesional signada con el número
siete mil setecientos treinta y siete, del Colegio de Abogados del
Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos
establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la
Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
lo cual doy fe.



SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD.

C.C: 1710170638

C.V:


DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECILLER, CIUDADANIA

1710170638

APellidos y Nombres
HIERRO DIGARD
LUIS BOLIVAR
LUGAR Y NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA CRISTINA
GUTIERREZ YEROVI

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO E112N1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIERRO ROSALES LUIS BOLIVAR WAPAO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIGARD CORDOVA MARIA CEDELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-08-02
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-02

INSTRUMENTO

PARA DEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ORIGEN N° 2014-17-01-02-0

FACTURA N° 61447

Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

12 MAR 2014

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

002

002-0125

1710170638

CECILLER

HIERRO DIGARD LUIS BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCION
RUBIPAMBA
PARROQUIA
ZONA

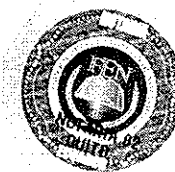
1
2

PRESENTE DE LA JUNTA

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de:
RATIFICATORIA, otorga: SR. LUIS BOLIVAR HIERRO DIGARD, en Quito diez y
ocho de marzo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



COPIA
10/10



Factura: 001-002-000006630



20151701002000758

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000758



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RATIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3221

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRMANN BALBOA MYRIAN ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722071626
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-01-01-02-P-01526

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota de la RETIFICATORIA, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI, XAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CORDOVA Y JUAN MANUEL LALAMA VELA, a favor de CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ Y DIEGO CORREA PEÑAHERRERA, celebrada el 26 de marzo del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria segunda del cantón quito Quito, a 04 de mayo del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33953

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	493
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707312490	CORREA PEÑAHERRERA DIEGO	CESIONARIO
1706879242	ZALDUMBIDE LOPEZ CARLOS ALBERTO	CESIONARIO
0701884546	GUTIERREZ YEROVI ANA CRISTINA	CEDENTE
1103108237	LALAMA VELA JUAN MANUEL	CEDENTE
1711427441	GUTIERREZ CORDOVA XAVIER EDMUNDO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

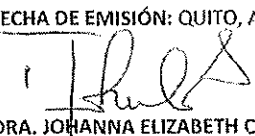
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /26/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTULATIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA RATIFICATORIA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL DMQ. DRA. PAOLA DELGADO LOOR DE 12/03/2015.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1170 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

